



RESOLUCIÓN N°: 3291 19 ABR 2016

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
UNIDAD SANEAMIENTO

VISTOS: Estos antecedentes, solicitud presentada por D. ROSA ESTER RIQUELME ESTRADA, Cédula de Identidad [REDACTED] para solicitar la autorización de exhumación y traslado de persona que se señala, en calidad de **MANDATARIA**; lo dispuesto en los artículos N° 140, 141° y 144° del Código Sanitario; Arts. 75°, 76° y 77° del D.S. N° 357, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento General de Cementerio; el Art. 73° letras a) y b), las atribuciones que me confiere el D..F.L. N° 1/23.09.2005; Arts. N° 30 y siguientes del D.S. 136/2004; D.S. N° 66/2014 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N°65/2012 y y Resolución N° 34548/2015 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Resolución y Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORIZÁSE la exhumación y traslado al interior del Cementerio General de Concepción, de los restos de:

ROSA DEL CARMEN ESTRADA CÁRDENAS RUT.: [REDACTED]

Fallecido (a) el día **05 DE ENERO DEL 2002**

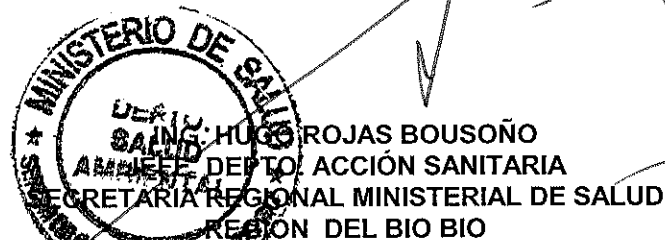
Causa de Muerte: **CÁNCER VÍA BILIAR**

Desde el Cementerio: **CEMENTERIO GENERAL DE CONCEPCIÓN, COMUNA DE CONCEPCIÓN, PATIO TEMPORAL DE ADULTOS N° 24, SITIO N° 130**

Al Cementerio: **CEMENTERIO GENERAL DE CONCEPCIÓN, COMUNA DE CONCEPCIÓN, BÓVEDA FAMILIAR DE PROPIEDAD DE D. ROSA ESTER RIQUELME ESTRADA (F 216 R-6) UBICADA EN PATIO LAS PALMERAS, SITIO N° 29**

2.- El Jefe de Departamento de Acción Sanitaria designará el inspector de su dependencia que corresponda para que compruebe la impermeabilidad y buen estado de conservación del ataúd procediendo acto seguido a levantar un acta donde dejará constancia de estos hechos sellando posteriormente la urna, sello que no podrá ser destruido hasta la llegada de la urna al cementerio o lugar de su destino.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SEREMI DE SALUD DEL BIOBIO
RES. 65/2012"

N° interno: /07.03.2016

Saneamiento

- Interesado; Of. de Partes; Saneamiento; Cementerio General de Concepción; Comprobante de pago N°12839/ 03.03.2016